

CONDICIONES DEL CONCURSO TURBUS

“Gana boletos y viaja donde quieras con Turbus y Mercado Pago ”

BASES Y CONDICIONES

1. El Concurso.

El Presente concurso (en adelante, el “Concurso”) organizado por Mercado Pago Emisora S.A (en adelante, “Mercado Pago” o el “Organizador”), entregará 10 boletos ida y vuelta en formato semicama a usuarios que realicen sus compras en las plataformas turbus.cl, condorbus.cl, jac.cl y busesbiobio.cl con la tarjeta prepaid de Mercado Pago durante la vigencia del Concurso. El canje de los boletos debe realizarse directamente con Turbus entre el 17 de Julio y el 30 de agosto de 2023.

2. Los Participantes.

2.1. Para participar del Concurso es necesario que reúnas los siguientes requisitos: (i) ser una persona natural mayor de dieciocho (18) años de edad; (ii) estar domiciliado en Chile; (iii) Tener activa una cuenta de Mercado Pago y haber aceptado los Términos y Condiciones de Uso de Mercado Pago Emisora; (iv) Haber sido invitado a participar de la promoción mediante una comunicación interna (push/banner). (v) Realizar una compra en Turbus, JAC, Condor o BioBio durante la vigencia de la promoción con su tarjeta de prepago Mercado Pago.

3. Mecánica del Concurso.

3.1. Los Participantes deberán realizar una compra durante la vigencia de la promoción en las plataformas de Turbus, Condor, JAC o BioBio con su tarjeta de prepago de Mercado Pago.

3.2. El plazo para realizar la compra y participar en el Concurso será entre las 00:00 horas del día 10 de julio de 2023, hasta las 23:59 horas del día 16 de julio de 2023.

4. El Ganador.

4.1. Entre todos los Participantes que hayan realizado válidamente al menos una compra con su tarjeta prepago de Mercado Pago, el Organizador formulará un sorteo que se llevará a cabo el día 01 de agosto de 2023 . El Sorteo se efectuará en las oficinas de Mercado Pago, por determinación al azar mediante la utilización de un sistema electrónico. .

4.2. El nombre del ganador se comunicará al ganador vía e-mail una vez realizado el sorteo. Asimismo, el ganador será contactado por Mercado Pago telefónicamente.

5. El Premio.

5.1. El ganador recibirá un premio consistente en la adjudicación de un pasaje de ida y vuelta al destino de su preferencia. El pasaje debe ser utilizado en categoría semi-cama, y no existen restricciones respecto a monto y/o ruta dentro del territorio nacional.

5.2. El premio es personal e intransferible y en ningún caso podrá ser reclamado por terceros. En caso que Mercado Pago no pudiera realizar la entrega del premio ofrecido por cuestiones ajenas a su voluntad y no imputables, Mercado Pago podrá a su único y exclusivo criterio, reemplazar el mismo por otro de similar valor y características.

5.3. La responsabilidad de Mercado Pago finaliza con la puesta a disposición del premio asignado al ganador y bajo ningún concepto deberá responder o reintegrar al ganador cualquier costo y/o gasto en que éste incurra en razón de su participación en el Concurso, ni por cualquier otra causa. El Premio no incluye ningún otro concepto, bienes o servicios distintos y/o adicionales a los enunciados específicamente, y no incluyen extras, gastos y/o adicionales en los que incurra cada ganador para reclamar, retirar y/o hacer efectivo su derecho sobre el Premio, los que serán exclusivamente a cargo de cada ganador.

5.4. El Premio no podrá ser canjeado por algún otro bien, producto y/o servicio.

5.5. En todos los casos, será a exclusivo cargo del ganador la utilización del premio durante las fechas establecidas por Turbus. **Canje permitido entre el 17 de Julio y el 31 de agosto.**

5.6. Las probabilidades de ganar el premio están determinadas por la cantidad de compras que se realicen según las especificaciones expuestas en las presentes bases y condiciones, durante el plazo del Concurso.

5.7. En todos los casos, será a exclusivo cargo de cada ganador el pago de cualquier suma que pudiere corresponder por la obtención del Premio, ya sea en concepto de impuesto, tasa, contribución y/o arancel nacional, o municipal.

5.8. El Organizador podrá modificar total o parcialmente el Premio a entregar, por otro de la misma especie o de igual o mayor valor al mencionado en estas Bases, sin que dicha modificación genere derecho a indemnización alguna para los participantes y/o ganadores, siendo suficiente notificación la que se realice mediante anuncio en la App. Cuando se trate de un cambio en el Premio una vez

determinado el ganador, el mismo podrá efectuarse hasta el momento de la adjudicación, mediante la comunicación por escrito al interesado.

6. Condiciones Generales.

6.1. La participación en el Concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases y Condiciones, y de los requisitos para participar en el Concurso. En caso de resultar necesario, Mercado Pago se reserva el derecho de modificar, ampliar y/o aclarar estas Bases y Condiciones.

6.2. MercadoPago podrá requerir la presencia de ganador, así como también publicar sus datos personales e incluso exhibir su imagen (foto y/o video) mediante cualquier acción publicitaria, de prensa, promoción, publicación y/o medio de difusión que considere conveniente, para lo cual los participantes otorgan expresa autorización y sin que la misma conceda al ganador derecho a contraprestación o indemnización alguna.

6.3. El Organizador no será responsables por los daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes, ganadores, y/o terceros con motivo y/u ocasión de la participación en los sorteos y/o uso del Premio, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes, ganadores, y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante y/o ganador.

6.4. El Organizador se reserva la facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases, previa consulta y autorización de la autoridad competente. Las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

6.5. El Organizador se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar los sorteos por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador, aclarándose que, cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente en la materia en donde surja el conflicto a ser dirimido.

6.6. El Organizador no tendrá responsabilidad alguna por cualquier retraso o incumplimiento relacionado con los sorteos, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

6.7. Las presentes Bases se regirán y serán interpretadas conforme a las leyes de la República de Chile. Para cualquier controversia que pudiere surgir con relación a los sorteos y a estas Bases, los participantes y/o ganadores se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Santiago.

6.8. Las presentes Bases de la Promoción se encuentran disponibles en [...].

6.9. A todo evento se deja constancia de que el presente Concurso es “sin obligación de compra”.